

RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DEL PLAZO PARA LA PUBLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DEFINITIVAS DE LOS PROCESOS SELECTIVOS

Visto lo dispuesto en la **Base Octava de las Bases Generales** que rigen los procesos selectivos convocados por la Sociedad Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A. (SFM), según la cual, una vez concluidas las tres fases del proceso, el Tribunal de Selección hará pública en la página web institucional (www.sfmadrid.es) la resolución definitiva con las personas candidatas que hayan superado el proceso selectivo, con indicación de la puntuación obtenida, en el plazo máximo de quince días naturales, **prorrogables por una sola vez, por causas justificadas y mediante resolución motivada.**

Considerando que los procesos selectivos correspondientes a las categorías de **Asistente de Familia, Personal de Atención a la Familia y Operador/a de Centralita** se encuentran en fase de evaluación y que la previsión de publicación de las resoluciones definitivas se sitúa a lo largo del mes de **septiembre de 2026**, circunstancia que imposibilita el cumplimiento del plazo inicialmente previsto.

Considerando asimismo que resulta **necesario garantizar el estricto cumplimiento de las Bases Generales**, así como la adecuada valoración de todas las candidaturas y la seguridad jurídica del procedimiento, evitando posibles defectos formales que pudieran afectar a su correcta tramitación.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con la facultad prevista en la Base Octava,

RESUELVO

Primero.- Prorrogar el plazo para la publicación de las resoluciones definitivas de los procesos selectivos de **Asistente de familias, Personal de Atención familia y Operador/a de Centralita**, ampliándolo **hasta el 30 de septiembre de 2026**.

Segundo.- La presente prórroga se adopta por causa debidamente justificada, atendiendo a la necesidad de garantizar la correcta finalización del proceso de evaluación de las personas candidatas, preservando la seguridad jurídica, la objetividad y la transparencia del procedimiento.

Asimismo, se deja constancia de que **todas las personas candidatas que han participado en la fase de entrevista han sido informadas individualmente de la previsión de ampliación del plazo para la publicación de las resoluciones definitivas**, no generándose por ello situación alguna de indefensión.

Tercero.- La presente resolución será publicada en www.sfmadrid.es, de conformidad con lo establecido en las Bases Generales.

Madrid, a 30 de julio de 2026.

Maite García Balán

Presidenta del Tribunal de Selección